

## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 351 -2023-GRH/GR

Huánuco, 05 MAYO 2023



VISTO:

El Expediente del Sistema de Gestión Documentaria N° 02412178, que contiene el Proveído S/N de fecha 28 de abril de 2023, del Gerente General Regional; el Informe N° 234-2023-GRH/GRPPAT su fecha de recepción 27 de abril de 2023, del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Informe N° 150-2023-GRH/GRPPAT-SGPE de fecha 27 de abril de 2023 del Sub Gerente de Planeamiento Estratégico; demás recaudos que se anexan; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 – Ley de la Reforma Constitucional, concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales: *"Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...)"*;

Que, el artículo 6 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que: *"El desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico, social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorial regional, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres e igualdad de oportunidades"*;

Que, por el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, como conjunto articulado e integrado de órganos, subsistemas y relaciones funcionales cuya finalidad es coordinar y viabilizar el proceso de planeamiento estratégico nacional para promover y orientar el desarrollo armónico y sostenido del país; y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, como el órgano rector y orientador de dicho Sistema Nacional, con competencias de alcance nacional;

Que, el inciso 3 del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que el Titular de la Entidad es responsable de determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, dispone entre otros que, el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN;



Que, la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y sus modificatorias, de aplicación para las entidades de los tres niveles de gobierno, tiene como objetivo, establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y del Plan Operativo Institucional - POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, el numeral 6.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional, referido a la elaboración y aprobación del POI, establece que el PEI se elabora y aprueba en el año previo al inicio de su vigencia, y en consecuencia la entidad debe elaborar y aprobar el POI Multianual para un período no menor de tres (3) años respetando el período de vigencia del PEI;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2022-GRH/GR de fecha 10 de enero de 2022, se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026 del Gobierno Regional Huánuco; asimismo, con Resolución Ejecutiva Regional N° 000348-2022-GRH/GR de fecha 25 de mayo de 2022, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2023 - 2025 del Pliego 448: Gobierno Regional Huánuco;

Que, por medio del Comunicado N° 005-2023/CEPLAN "Sobre la elaboración del Plan Operativo Institucional Multianual 2024 - 2026 y el Cuadro Multianual de Necesidades", CEPLAN señala que el POI Multianual 2024 - 2026, comprendiendo la programación física y su costeo, es aprobado hasta el 30 de abril de 2023, de acuerdo a lo establecido en la Guía para el Planeamiento Institucional;



Que, la Comisión de Planeamiento Estratégico del Gobierno Regional Huánuco, conformada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0258-2021-GRH/GR, mediante Acta de Acuerdos y Compromisos s/n de fecha 26 de abril de 2023, acordó validar el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024 - 2026 del Gobierno Regional Huánuco;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 040-2020-GRH-CR se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Huánuco, cuyo artículo 16 señala que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial es responsable de dirigir, supervisar y controlar las acciones en materia de planeamiento estratégico, presupuesto público, tributación, inversión pública, modernización, acondicionamiento territorial y cooperación técnica internacional. Depende de la Gerencia General Regional; asimismo, el literal a) del artículo 17 del acotado Reglamento señala que la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico tiene entre sus funciones "a) Formular y actualizar el Plan de Desarrollo Regional Concertado, Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional, así como el Plan Estadístico Regional";



Que, en mérito a las competencias asignada, mediante Informe N° 234-2023-GRH/GRPPAT de fecha 27 de abril de 2023, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en atención al Informe N° 150-2023-GRH/GRPPAT-SGPE del Sub Gerente (e) de Planeamiento Estratégico, proponen la aprobación del "Plan Operativo Institucional (POI) Multianual Ajustado 2024-2026" del Gobierno Regional Huánuco;

Que, en ese sentido, en virtud de lo expuesto, deviene en necesario acceder a la petición formulada por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; en consecuencia, **se procede a la emisión del presente acto resolutivo;**

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Decreto Legislativo 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico; Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN-PCD, y sus modificatorias; el inciso a) y d) del artículo 21 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza Regional N° 040-2020-GRH-CR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** el “Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024-2026 del Gobierno Regional Huánuco”, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, realizar la revisión anual del “Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024-2026 del Gobierno Regional Huánuco”.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER,** a la Secretaría General y a la Sub Gerencia de Modernización y Transformación Digital, la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Gobierno Regional Huánuco.

**ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico; así como a los órganos, unidades orgánicas y dependencias que componen el Gobierno Regional Huánuco.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

 GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
  
Prof. Jean Sivoi Paredes Ríos  
GOBERNADOR (e)

